

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección # CO-T1532-01

Método de selección: Full Competitive Selection

País: Colombia

Sector: INE/INE

Financiación - TC #: ATN/CN-17505-CO

Proyecto #: CO-T1532

Nombre del TC: Diseño de Entidad para el Fomento de la Minería

Descripción de los Servicios: El **objetivo general** de esta consultoría es definir y diseñar la **reformulación institucional y estratégica del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano**. Esto incluirá la propuesta de creación o adaptación institucional requerida para su puesta en marcha (**Eje Principal**), sus respectivos lineamientos estratégicos institucionales (**Líneas Estratégicas**) y el portafolio de acciones que permitan su desarrollo (**Líneas de Acción**).

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/en/project/CO-T1532>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del *4 de septiembre 2019*, 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen, en un plazo de 9 meses:

1. Definir y diseñar la **Reformulación Institucional y Estratégica del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano**.
2. Desarrollar y diseñar, conceptual y operativamente, la **Línea Estratégica de Comercialización y Trazabilidad**, revisando y complementando las **Líneas de Acción** propuestas por Minenergía.
3. Desarrollar y diseñar, conceptual y operativamente, la **Línea Estratégica de Financiamiento e Inclusión Financiera**, revisando y complementando las **Líneas de Acción** propuestas por Minenergía.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de

oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a Carlos Sucre, csucre@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo
INE/INE
Atención: Carlos Sucre

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.
csucre@iadb.org
www.iadb.org

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. El sector minero-energético en Colombia es un motor de desarrollo del país tanto al nivel nacional como en las regiones. En los últimos 10 años, las industrias de hidrocarburos, energía y minería han representado un promedio de 9% del Producto Interno Bruto (PIB), colocándose como uno de los sectores con mayor aporte a la economía nacional.¹ El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, destaca la capacidad del sector para atraer inversión y generar ingresos a favor de la nación que financian inversión para reducción de la pobreza y el desarrollo territorial y contiene estrategias transversales para un desarrollo minero-energético con responsabilidad ambiental y social.
- 1.2. Al mismo tiempo, la actividad minera en Colombia tiene un alto grado de diversidad y complejidad, derivadas de sus escalas (e.g. pequeña, mediana, grande), el mineral, el tipo de explotación y los factores geográficos y socioculturales propios de los lugares donde se realiza. Existen además alrededor de 7 mil 710 títulos mineros en el país, de los cuales el 64% corresponden a minería de pequeña escala y 34% a mediana minería.² El sector se dirige desde el Ministerio de Minas y Energía de Colombia (Minenergía), que formula las políticas públicas dirigidas a garantizar el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos del país, mientras que el fomento del mismo – entendido como el impulso a su desarrollo desde el acceso a financiamiento hasta la asistencia técnica – se ejecuta tanto desde el Minenergía, a partir de su Dirección de Formalización Minera,³ como desde la Agencia Nacional de minería (ANM), a partir su Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- 1.3. Con el objetivo de que la minería de pequeña escala cumpla con estándares legales, técnicos, ambientales, económicos, sociales y laborales, entre 2013 y 2018, Minenergía: (i) recopiló información para caracterizar parte de la actividad minera de pequeña escala;⁴ (ii) implementó mecanismos que promueven la legalidad minera;⁵ (iii) desarrolló acciones de asistencia técnica directa y capacitaciones orientadas a promover el cumplimiento de estándares de formalización.⁶ Como resultado de la coordinación sectorial, fueron reorganizadas las actividades de asistencia técnica integral entre Minenergía y la ANM, definiendo que las unidades productivas mineras resultado de la figura de ARE y los titulares de mediana minería, recibirían la asistencia técnica de parte de la ANM y el Minenergía se enfocaría en la pequeña minería.
- 1.4. Por su parte, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM, entre 2015 y 2018: (i) adelantó actividades orientadas principalmente a reconocer comunidades mineras tradicionales mediante la aplicación de la figura de las ARE; (ii) brindó asistencia técnica integral a titulares de mediana minería.⁷ Entre 2019 y 2023, la ANM tendrá a su cargo dos iniciativas de fomento: (i) mejorar los estándares de la actividad minera, dirigido a titulares de mediana escala, comunidades mineras tradicionales beneficiarias de ARE y comunidades mineras informales interesadas en regularizar sus actividades; y (ii) fortalecer la gestión socio ambiental para el desarrollo de una minería bien hecha y disminuir los niveles de conflictividad socio ambiental en el territorio frente a la actividad minera.
- 1.5. Con base en lo anterior, es claro que la función de fomento minero por parte de la Institucionalidad Minera Nacional (Minenergía y ANM) se ha concentrado en acciones de asistencia técnica y capacitación para la pequeña y mediana minería, complementadas con algunos esfuerzos en asociatividad empresarial, bancarización y acceso a crédito, y en programas e iniciativas de formalización minera. Aunque estas acciones no han tenido los resultados y la continuidad deseados, el trabajo ha sido valioso en la medida que respondía a una necesidad

¹ [Política en Derechos Humanos del Sector Minero Energético](#). Ministerio de Minas y Energía, Gobierno Colombiano, p. 5. septiembre 2018.

² El Decreto 1666 de 2016 estableció la clasificación de la minería en diferentes escalas: Gran Minería, Mediana Minería y Pequeña Minería.

³ Creada con el propósito fue establecer una dependencia específica para Fomento Minero (centralizado) con visión estratégica e integral, que pudiera ejecutar planes nacionales de fomento a la pequeña y mediana minería según lineamientos del Minenergía, y con ello superar las acciones de fomento puntuales y aisladas, sin una estrategia de largo plazo, realizadas por las diferentes gobernaciones/alcaldías, que hasta ese momento eran autoridades delegadas.

⁴ Trabajó en 398 municipios de 20 departamentos del país y definió que 62.91% de las 9.458 unidades de producción minera caracterizadas no trabajan bajo el amparo de un título minero y que 75.5% de unidades de producción minera carecen de instrumento ambiental

⁵ Incluyendo, por ejemplo, las Áreas de Reserva Especial – AREs (Artículo 31 del Código de Minas)

⁶ En 2014, el Ministerio adoptó la *Política Nacional para la Formalización de la Minería*, que incluyó el *Programa de Formalización Minera*, con cuatro líneas estratégicas: (1) minería bajo el amparo de un título; (2) fortalecimiento asociativo y empresarial; (3) formación para el trabajo minero, y (4) desarrollo y productividad minera. Bajo este programa, Minenergía realizó un acompañamiento a las unidades de producción minera que se ubicaban en la categoría de regularizadas (cuentan con título minero e instrumento ambiental aprobado) y gestionó la capacitación de los mineros. Este acompañamiento buscaba fortalecer las condiciones técnicas, ambientales, económicas y sociales de las operaciones mineras, generando recomendaciones prácticas tendientes a un avance porcentual en materia de formalización, con base en una matriz de indicadores previamente establecidos. El acompañamiento integral incluyó asistencia técnica práctica minera y ambiental, asistencia técnica para eliminación del uso de mercurio, en seguridad minera, programa de bancarización y acceso a crédito, fortalecimiento empresarial y asistencia en habilidades administrativas. En cuanto a la capacitación, 12 mil 449 mineros que hacen parte del Programa de Formalización Minera, lograron obtener formación complementaria en aspectos técnicos, mineros, ambientales y económicos empresariales.

⁷ Esto incluye diagnósticos de aspectos técnico-mineros, ambientales y socio-empresariales, seguidos de un plan de mejoramiento con acciones específicas

inmediata de ocuparse de las necesidades y particularidades de estas dos escalas de la minería nacional.

PROPUESTA DE NUEVO MODELO DE FOMENTO MINERO NACIONAL



Nota: Líneas Estratégicas y las Líneas de Acción listadas podrán ser adicionadas por el consultor en desarrollo de la consultoría.

- 1.6. En 2019, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2018-2022, que se refiere específicamente a las industrias extractivas en líneas, objetivos y estrategias para el sector. Específicamente la Línea 1 Objetivo 1⁸ y la Línea 1 Objetivo 2 Estrategia 3⁹ constituyen un mandato institucional a Minenergía para reformular el modelo de fomento minero en Colombia. Además, el actual Plan Estratégico Minero de Minenergía establece como sus 3 ejes principales los siguientes: (i) aumentar producción de minerales; (ii) diversificar la matriz minera; e (iii) incrementar niveles de legalidad y formalidad en el sector.
- 1.7. Como consecuencia de lo anterior, el gobierno ha fijado como prioridad la reformulación institucional y estratégica del modelo de fomento minero para Colombia, con visión de largo plazo, alcance nacional, integralidad, productividad y competitividad. De manera preliminar, Minenergía ha conceptualizado un nuevo *Modelo de Fomento Minero Nacional* dirigido a todas las escalas de actividad minera, pero con especial interés en la pequeña y mediana minería. La conceptualización se ilustra a continuación:
- 1.8. Este modelo tiene como **Eje Principal** la creación una nueva institución o la adaptación de una existente que asuma y ejerza la función de fomento minero en Colombia. Este proceso de creación o adaptación institucional considerará la estructura institucional del sector minero colombiano y el ordenamiento jurídico que lo rige. Al mismo tiempo, las **Líneas Estratégicas** inspirarán y definirán las funciones de dicha Institución; mientras que sus **Líneas de Acción** se formularán para cada una de las Líneas Estratégicas y deberán hacerse operativas mediante la puesta en marcha de iniciativas, programas o líneas de servicios que estarán a cargo de la naciente o adaptada institución que ejerza la función de fomento minero en Colombia.
- 1.9. El nuevo modelo apoyará asimismo la definición de los lineamientos generales de política pública sobre la función de fomento minero con visión de largo plazo, considerando todas sus escalas (pero con énfasis en la pequeña y mediana minería), las particularidades derivadas de otros elementos como mineral, tipo de explotación y factores geográficos y socioculturales, así como posibles interacciones de los roles público y privado (considerando el orden normativo e institucional propio de cada uno de ellos) que permitan la operatividad institucional y funcional del fomento minero en Colombia.

⁸ "Consolidar al Sector Minero Energético como dinamizador del desarrollo de territorios sostenibles"

⁹ "Fomento, Emprendimiento y apertura a Mercados Financieros: Se fortalecerá el programa de formalización y fomento minero, incorporando una visión de emprendimiento e inclusión financiera, y con acompañamiento técnico para la adopción de mejores estándares de operación. Este programa será ejecutado por la Agencia Nacional de Minería de acuerdo a las políticas fijadas por el Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, se fortalecerá la estructura normativa, institucional y operativa para la comercialización de minerales"

2. Objetivos

- 2.1. El **objetivo general** de esta consultoría es definir y diseñar, considerando la conceptualización de Minenergía descrita en los párrafos 1.6, 1.7 y 1.8, la **reformulación institucional y estratégica del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano**. Esto incluirá la propuesta de creación o adaptación institucional requerida para su puesta en marcha (**Eje Principal**), sus respectivos lineamientos estratégicos institucionales (**Líneas Estratégicas**) y el portafolio de acciones que permitan su desarrollo (**Líneas de Acción**).
- 2.2. Los **objetivos específicos** son
 - 2.2.1. Desarrollar conceptual y operativamente las **Líneas Estratégicas de Comercialización y Trazabilidad y Financiamiento e Inclusión Financiera**. Para ello, el consultor formulará para cada una de sus **Líneas de Acción**, iniciativas y/o programas concretos que ejecutará o liderará la naciente o adaptada institución de fomento minero nacional. Estas iniciativas o programas concretos incluirán el respectivo plan de implementación.
 - 2.2.2. Apoyar la definición de los lineamientos generales de política pública propios de la función de fomento minero con visión de largo plazo, considerando todas sus escalas (con énfasis en la pequeña y mediana minería).

3. Alcance de los Servicios y Actividades Clave

- 3.1. Los servicios de consultoría requeridos deberán ser de naturaleza estratégica y sectorial. En consecuencia, la empresa consultora seleccionada deberá:
- 3.2. Revisar y analizar la información primaria y secundaria que le proporcione Minenergía durante la consultoría, a saber:
 - 3.2.1. Análisis de la información recolectada por Minenergía durante talleres regionales y mesas de trabajo con diferentes partes interesadas. Éstos se enfocarán en identificar las necesidades de fomento y las ideas propuestas por los diferentes actores para suplirlas.
 - 3.2.2. *Benchmarking* de la función de fomento minero en otros países elaborado por el BID. Éste incluirá institucionalidad (naturaleza y funciones), iniciativas y programas, y en general, toda la información que permita tener conocimiento sobre la función de fomento minero en dichos países y que pudiera ser útil para el caso colombiano. Se incluirá México, Chile, Perú, Ecuador, Canadá.
 - 3.2.3. Revisión de programas e iniciativas de fomento realizadas en Colombia en otros sectores de la economía, que pudieran ser, en todo o en parte, replicables en el sector minero.
- 3.3. Definir y diseñar la **Reformulación Institucional y Estratégica del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano**. Para ello elaborará:
 - 3.3.1. Una Propuesta de creación o adaptación institucional requerida para su puesta en marcha (**Eje Principal**). Para esto el consultor deberá Identificar escenarios de arreglos institucionales que garanticen la puesta en marcha del nuevo modelo de fomento minero, con base en la revisión y ajuste de las funciones actuales de la institucionalidad minera y la viabilidad de creación de una nueva entidad o la adaptación de una existente, evaluando ventajas y desventajas, naturaleza jurídica, marco normativo necesario, roles público y privado, recursos necesarios para su fundación y funcionamiento, temporalidad y Plan de Implementación.
 - 3.3.2. La formulación de los lineamientos estratégicos institucionales para la naciente o adaptada institución de fomento minero (**Líneas Estratégicas**). Las 4 Líneas Estratégicas propuestas por Minenergía e ilustradas en la sección 1.7 podrán ser adicionadas por el consultor.
 - 3.3.3. Una Propuesta de portafolio de acciones (**Líneas de Acción**) generales que permitan el desarrollo de dichas líneas estratégicas. Este portafolio de acciones contendrá el orden de priorización para su ejecución. Las **Líneas de Acción** propuestas por Minenergía e ilustradas en la sección 1.7 podrán ser adicionadas o revisadas por el consultor.
- 3.4. Desarrollar y diseñar, conceptual y operativamente, la **Línea Estratégica de Comercialización y Trazabilidad**, revisando y complementando las **Líneas de Acción** propuestas por Minenergía. Para cada **Línea de Acción** formulará (considerando antecedentes si los hay, roles público y/o privado, diferenciación por escala o por tipo de mineral, ajustes normativos requeridos e institucionalidad involucrada) las iniciativas o programas

concretos de fomento y su correspondiente plan de implementación (acciones específicas, temporalidad¹⁰ y priorización, responsables, recursos requeridos, indicadores de impacto y/o éxito, etc.). Dará especial atención a la pequeña y mediana minería.

- 3.5. Desarrollar y diseñar, conceptual y operativamente, la **Línea Estratégica de Financiamiento e Inclusión Financiera**, revisando y complementando las *Líneas de Acción* propuestas por Minenergía. Para cada *Línea de Acción* formulará (considerando antecedentes si los hay, roles público y/o privado, diferenciación por escala o por tipo de mineral, ajustes normativos requeridos e institucionalidad involucrada) las iniciativas o programas concretos de fomento y su correspondiente plan de implementación (acciones específicas, temporalidad¹¹ y priorización, responsables, recursos requeridos, indicadores de impacto y/o éxito, etc.). Dará especial atención a la pequeña y mediana minería.
- 3.6. Realizar la **presentación y socialización de los resultados** obtenidos con la institucionalidad del sector minero colombiano.
- 3.7. Preparar y realizar reuniones con los actores del sector minero colombiano que defina Minenergía para socializar los resultados de la consultoría.

4. Resultados y Productos Esperados

- 4.1. **Informe sobre revisión y análisis de la información primaria y secundaria** descrita en 3.2, incluyendo las adiciones a la información descrita en 3.2.2 y 3.2.3, si las hubiera.
- 4.2. **Informe de Avance** de actividades descritas en los numerales 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3
- 4.3. **Propuesta de Definición y Diseño de la Reformulación Institucional y Estratégica del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano**. Esta propuesta tendrá al menos 3 secciones
 - 4.3.1. Propuesta de Creación o Adaptación Institucional requerida para la puesta en marcha del nuevo modelo y su correspondiente Plan de Implementación (**Eje Principal**);
 - 4.3.2. Formulación de los lineamientos estratégicos para la naciente o adaptada institución de fomento minero (**Líneas Estratégicas**)
 - 4.3.3. Propuesta de portafolio de acciones generales (**Líneas de Acción**) que permitan el desarrollo de dichas líneas estratégicas. Este portafolio de acciones contendrá el orden de priorización para su ejecución.
- 4.4. **Informe sobre desarrollo y diseño conceptual y operativo** de las **Líneas Estratégicas de Comercialización y Trazabilidad y Financiamiento e Inclusión Financiera** según lo descrito en 2 y 3
- 4.5. **Informe de realización** de dos **reuniones de socialización** de los resultados de la parciales de la consultoría; y una **reunión de cierre y presentación del informe final** de la consultoría con los actores del sector minero colombiano que defina Minenergía.¹²
- 4.6. **Informe final de la consultoría**, que ordenada y comprensiblemente integre los entregables citados anteriormente y se constituya en la hoja de ruta de la reformulación institucional y estratégica del nuevo Modelo de Fomento Minero en Colombia. Dicho Informe Final tendrá un *resumen ejecutivo* que sintetice la versión final del nuevo Modelo de Fomento y sus componentes, a saber: Eje Principal, Líneas Estratégicas y Líneas de Acción, así como los Programas e Iniciativas concretas asociadas a las Líneas Estratégicas de **Comercialización y Trazabilidad y Financiamiento e Inclusión Financiera**.

5. Calendario del Proyecto e Hitos

- 5.1. La siguiente tabla sugiere el calendario del proyecto e hitos. El Banco y el candidato seleccionado acordarán una versión final con una duración de 6 meses

Fecha	Entregable
Nov-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre revisión y análisis de la información primaria y secundaria descrita en 3.2
Dic-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avance de actividades descritas en los numerales 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 • Borrador de Propuesta de Definición y Diseño de la Reformulación Institucional y Estratégica del

¹⁰ Indicará cuales de dichos programas o iniciativas pueden ser ejecutadas por la institucionalidad minera actual y cuales una vez se haya perfeccionado la creación o adaptación de la nueva institución de fomento minero nacional.

¹¹ Indicará cuales de dichos programas o iniciativas pueden ser ejecutadas por la institucionalidad minera actual y cuales una vez se haya perfeccionado la creación o adaptación de la nueva institución de fomento minero nacional.

¹² Para la realización de esta reunión de cierre, el consultor preparará como soporte comunicacional, una presentación final en formato PowerPoint que exponga los contenidos del informe final de la consultoría y lo adjuntará como Anexo a este entregable).

	Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano
Ene-2020	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de Definición y Diseño de la Reformulación Institucional y Estratégica del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano
Feb-2020	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre desarrollo y diseño conceptual y operativo de las <i>Líneas Estratégicas de Comercialización y Trazabilidad y Financiamiento e Inclusión Financiera</i>
Mar-2020	<ul style="list-style-type: none"> Informe de realización de: <ul style="list-style-type: none"> Dos reuniones de Socialización de los resultados de la parciales de la consultoría, y Una reunión de Cierre y Presentación del Informe Final de la consultoría con los actores del sector minero colombiano que defina Minenergía
Abr-2020	<ul style="list-style-type: none"> Informe Final de la Consultoría que se constituya en la hoja de ruta de la reformulación institucional y estratégica del nuevo Modelo de Fomento Minero en Colombia.

6. Requisitos de los Informes

- 6.1. La organización seleccionada para este proyecto debe entregar los reportes y productos descritos en la sección 5 en formato Word, Excel, PowerPoint, JPG, PNG, o PDF, dependiendo de lo que acuerden sea más apropiado para cada producto, para ser aprobados por el BID.
- 6.2. Los reportes y productos deben ser entregados en castellano.

7. Criterios de aceptación

- 7.1. La entrega de los productos debe ser hecha a partir de la dirección de correo oficial del candidato seleccionado. Retrasos en la entrega deben ser comunicados con el Banco y aprobados debidamente.
- 7.2. El trabajo será aceptado y aprobado por el jefe de equipo, definido en la sección 9 de este documento. La aceptación y aprobación será comunicada vía correo electrónico (e-mail). A la aprobación del jefe de equipo el pago correspondiente será desembolsado.
- 7.3. El producto no se considerará aceptado hasta que el Banco no lo exprese de forma electrónica.

8. Supervisión e Informes

- 8.1. Los productos deben ser entregados de forma electrónica a Carlos Sucre (csucre@iadb.org) y Natascha Nunes da Cunha (nataschan@iadb.org) en formato Word, Excel, PowerPoint, JPG, PNG, o PDF, dependiendo de lo que acuerden sea más apropiado para cada producto.

9. Calendario de Pagos

- 9.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
- 9.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Entregables	%
Informe sobre revisión y análisis de la información primaria y secundaria descrita en 3.2	10%
Informe de Avance de actividades descritas en los numerales 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3	5%
Propuesta de Definición y Diseño de la Reformulación Institucional y Estratégica del Nuevo Modelo de Fomento Minero Colombiano	25%
Informe sobre desarrollo y diseño conceptual y operativo de las <i>Líneas Estratégicas de Comercialización y Trazabilidad y Financiamiento e Inclusión Financiera</i>	25%
Informe de realización de: (i) Dos reuniones de Socialización de los resultados de la parciales de la consultoría, y (ii) Una reunión de Cierre y Presentación del Informe Final de la consultoría con los actores del sector minero	10%

colombiano que defina Minenergía	
Informe Final de la Consultoría que se constituya en la hoja de ruta de la reformulación institucional y estratégica del nuevo Modelo de Fomento Minero en Colombia.	25%
Total	100%